

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0598/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

Don José Miguel Muñoz Maroto, El Alcalde-Presidente DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	346.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.340,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.660,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	129.150,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.015,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	684.365,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	147.700,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	392.900,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.750,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	137.015,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	684.365,00

Presupuesto General del Ejercicio 2026 - Documentos del Expediente

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa María Del Cubillo, 10 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.